

# BOLETÍN INSTITUCIONAL



Año XI, número 143, junio 2018

[www.tsc.gov.hn](http://www.tsc.gov.hn)

## TSC SUSCRIBE ACUERDO DE COOPERACIÓN CON UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS



**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) suscribió un Acuerdo Marco de Cooperación con la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, el cual tiene por fin aunar esfuerzos para fomentar el correcto manejo de los bienes y recursos del Estado.

Página 2

## TSC EN TALLER REGIONAL PARA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS NACIONALES DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



Página 3



## HONDURAS REAFIRMA COMPROMISO DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Página 4



## CUERPO DE INGENIEROS DEL TSC SE CAPACITA EN GESTIÓN DE RIESGOS EN SISMICIDAD

Página 5

## CULMINAN FASES DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECER LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

Página 6

## TSC IMPARTE CHARLA DE CONCIENCIACIÓN A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y DE EDUCACIÓN MEDIA SOBRE VALORES ÉTICOS Y MORALES

Página 7

## TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) SUSCRIBE ACUERDO DE COOPERACIÓN CON UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS



El Magistrado Presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, brindó su discurso en el acto oficial de la firma de Acuerdo entre el Ente Contralor y la UFTF.

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) suscribió un Acuerdo Marco de Cooperación con la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, el cual tiene por fin aunar esfuerzos para fomentar el correcto manejo de los bienes y recursos del Estado.

El Acuerdo fue suscrito por el magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, y el comisionado coordinador de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos Kelvin Fabricio Aguirre Córdova, en un acto oficial celebrado el viernes 22 de junio en el salón “José Trinidad Cabañas” del Ente Contralor.

El propósito fundamental es contribuir al fortalecimiento, desarrollo y difusión de la cultura de transparencia en la gestión pública, mediante el establecimiento de mecanismos de cooperación que permitan la formación en temas de transparencia, probidad y ética, rendición de cuentas a partidos políticos, alianzas, candidaturas independientes, candidatas, candidatos y responsables financieros.

### Compromisos

Siendo que el TSC tiene amplia experiencia en el campo de la fiscalización y auditoría, a solicitud de la UFTF apoyará con capacitaciones a su cuerpo técnico.

A requerimiento de la UFTF el TSC podrá incluir en sus planes operativos el acompañamiento y soporte de auditorías relevantes en las Instituciones Centralizadas y Descentralizadas, así como en Municipalidades, con el objetivo de fiscalizar los presupuestos administrados por funcionarios o empleados que compitieron, compiten o competirán a cargos de elección popular en

Diputaciones, Alcaldías, Regidurías, así también para determinar presupuestos institucionales para financiar la campaña presidencial.

En relación a lo anterior, el TSC comunicará a la UFTF los indicios de hallazgos de responsabilidad administrativa, civil o penal, que entren en el campo de su competencia.

Finalmente, el TSC se compromete a brindar informe a la UFTF de las denuncias presentadas y que tengan relación con la utilización de fondos públicos para campañas políticas o electorales.

Por su parte, la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos se compromete a proveer al TSC los resultados de los procesos de auditoría sobre los informes financieros que fueron presentados por los excandidatos a los diferentes niveles de elección popular. De igual forma, compartirá el informe y control de denuncias realizadas en contra de excandidatos por utilización de recursos públicos en campañas políticas.

Asimismo, facilitará al TSC los resultados de los procesos de monitoreo de medios en los cuales se detallará y diferenciará los resultados sobre qué contiene pauta política y qué contiene publicidad gubernamental pagada.

El TSC, como ente rector del sistema de control de los recursos públicos y encargada del desarrollo y ejecución de la Política Nacional de Rendición de Cuentas, reconoce que es de fundamental importancia el establecimiento de mecanismos de cooperación entre las instituciones para coadyuvar a transparentar las acciones de los servidores públicos.

El presente acuerdo se enmarca en lo establecido en la Ley Orgánica del TSC y en la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos.



Kelvin Aguirre, comisionado coordinador de la UFTF y el magistrado Ricardo Rodríguez, presidente del TSC, suscribieron el Acuerdo de Cooperación.



*El Pleno de Magistrados del TSC junto a los comisionados de la UFTF en la mesa principal durante el acto oficial.*

El acto oficial contó con la presencia de los demás magistrados del Ente Contralor, Roy Pineda Castro y José Juan Pineda Varela; de los también comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, Javier Franco y Germán Espinal, y otras autoridades de ambas instituciones.

## TSC EN TALLER REGIONAL PARA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS NACIONALES DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

**Panamá.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) participó en el Taller Regional para la Formulación de Estrategias Nacionales, Sectoriales o Institucionales Anticorrupción, auspiciado por las Naciones Unidas.

El taller de alto nivel se celebró en Ciudad Panamá, Panamá, el 12 y 13 de junio del presente año, con la participación de representantes de entidades contraloras y fiscalizadoras de cinco países de Centroamérica, el Caribe y Sudamérica.

La delegación del TSC fue conformada por el magistrado presidente, Ricardo Rodríguez; y el magistrado, José Juan Pineda Varela, atendiendo cordial invitación de José Vila Del Castillo, Representante Regional de para Centroamérica y el Caribe (Ropan), de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Este taller es parte de una serie de instancias de asistencia técnica enfocadas a la implementación de políticas de prevención de la corrupción y reformas, alineadas con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Considerando la relevancia del TSC en el taller los magistrados Rodríguez y Pineda Varela asistieron al mismo ofreciendo valiosos aportes sobre la temática e informando las principales acciones que ha emprendido el Estado de Honduras en la prevención y combate de la corrupción.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción impone a cada Estado la obligación de desarrollar e implementar o mantener políticas anticorrupción efectivas y coordinadas; asimismo, el establecimiento y promoción de prácticas efectivas para prevenir la corrupción; y, evaluar periódicamente los instrumentos jurídicos y medidas administrativas pertinentes a fin de determinar si son adecuados para combatir la corrupción.

En tal sentido, el taller pretendió facilitar el desarrollo de una nueva estrategia nacional anticorrupción y un mecanismo de implementación para Costa Rica, Ecuador, Honduras, Guatemala y República Dominicana.

Para ese efecto los participantes identificaron los desafíos anticorrupción que existen, confirmaron las áreas prioritarias para la nueva estrategia y, con base a lo anterior, evaluar los logros y cómo medir su progreso.

Durante los dos días los participantes tuvieron la oportunidad de hacer un balance de los avances logrados en la lucha contra la corrupción en cada uno de los cinco países representados.

Asimismo, los asistentes tuvieron la oportunidad de dialogar en relación con el tema de la corrupción e identificar áreas comunes que los participantes acuerden que deberían abordarse en la nueva estrategia nacional anticorrupción.

En consecuencia, el taller pretendió considerar las formas en que estas áreas prioritarias pueden mejorarse y cómo se podría evaluar dicho progreso.



*Los Magistrados del TSC, José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez, dialogaron sobre el tema de la corrupción durante el Taller.*

El taller fue organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, gracias al apoyo financiero del gobierno de Canadá. Se ofreció con el objetivo de apoyar a los países de Latinoamérica y el Caribe a fortalecer sus sistemas de integridad institucional y promover la transparencia, de esta manera crear un ambiente propicio para el comercio, las inversiones y el desarrollo sostenible de la región.



Un grupo de representantes de Entidades Fiscalizadoras asistió al Taller Regional para la Formulación de Estrategias Nacionales en Panamá.

## HONDURAS REAFIRMA COMPROMISO DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

**Viena, Austria.** El magistrado del Tribunal Superior de cuentas (TSC), José Juan Pineda Varela, reafirmó ante la Oficina de las Naciones Unidas, en Viena Austria, el compromiso del Estado de Honduras en combatir el flagelo de la corrupción.

El magistrado Pineda Varela participó en el Noveno Período de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, celebrado del 4 al 6 de junio en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Austria.

Dicho Período de Sesiones se realiza según lo establecido en la Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

La delegación interinstitucional de alto nivel incluyó, además del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a representantes de la Corte Suprema de Justicia, Procuraduría General de la República y una representación de la Misión Permanente de Honduras en Ginebra, Suiza.

En la reunión el Estado de Honduras expuso avances en materia de prevención y combate a la corrupción, como lo relativo a la 12 reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos y la séptima reunión intergubernamental de expertos de participación abierta sobre cooperación internacional.



El magistrado del TSC, José Juan Pineda Varela, con la Ministra Consejera, Sandra Ponce.

### Intervención

En la Sesión se le concedió la palabra al magistrado Pineda Varela, quien expuso la posición del Estado de Honduras con respecto al cumplimiento de la Convención contra la Corrupción.

“En nombre de mi Estado quiero reafirmar el compromiso de Honduras con el cumplimiento de las obligaciones suscritas en nuestra Convención, así como con la rendición de cuentas sobre el Cumplimiento de la misma a través del Mecanismo de Examen de la Aplicación”, expresó. A su vez informó que Honduras completó su revisión en el primer ciclo, reiterando el agradecimiento a República Dominicana y Nauru por su trabajo y ánimo constructivo en su desempeño con Estado examinadores.

“Nuestra evaluación bajo el Mecanismo nos ha permitido reconocer nuestros avances, pero también los desafíos en la aplicación de los Capitulo III y IV, así como nuestras necesidades de asistencia técnica”, manifestó el magistrado.

Como lo anunció durante la 7 Conferencia de Estados Partes, Honduras está solicitando asistencia técnica a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para implementar una estrategia nacional anticorrupción a partir del resultado de la revisión durante el primer ciclo.

“Honduras quiere afirmar una vez más el carácter transnacional de los delitos de corrupción tal y como ha sido reconocido en nuestra Convención, requiere una respuesta global a la luz de la responsabilidad compartida, así como el dialogo genuino y la cooperación internacional y asistencia mutua. Esta respuesta, debe además tener un enfoque holístico y multisectorial, por ello nuestra estrategia abordar a los aspectos preventivos y punitivos”, puntualizó el magistrado Pineda Varela.

“Honduras está convencida de que sin combate eficaz a la corrupción, no lograremos los objetivos del desarrollo sostenible y la realización de los derechos humanos, por ellos es esencial reconocer estos vínculos”, agregó.

Para concluir, el magistrado Pineda Varela informó al Grupo que Honduras participara como Estado examinador en la revisión de Vietnam.

## CUERPO DE INGENIEROS DEL TSC SE CAPACITA EN GESTIÓN DE RIESGOS EN SISMICIDAD

**Tegucigalpa.** El equipo de ingenieros de la Dirección de Auditoría de Proyectos del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) participó en la jornada de capacitación sobre “Gestión de Riesgos con Énfasis en Sismicidad”.

El taller se ofreció con apoyo de la Mesa Nacional de Incidencia para la Gestión del Riesgo (MINIGR), Plataforma Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil Organizada en Honduras que impulsa acciones de incidencia en políticas públicas vinculadas a la gestión de riesgos, cambio climático, protección de los recursos naturales y minería.

La misma se impartió en el salón “José Trinidad Cabañas” del TSC, el 14 y 15 de junio, contó con la participación de 15 ingenieros asignados a la Dirección de Proyectos, y 5 que laboran para la MINIGR de la región centro.

En su discurso inaugural, el magistrado del TSC, Roy Pineda Castro, hizo notar que es un privilegio el ofrecer este tipo de capacitaciones, ya que muy pocas ocasiones se ha podido recibir en nuestro país, por lo que reviste una trascendental importancia para la formación de nuestro personal técnico.

Asimismo, resaltó la importancia de profesionalizar al recurso humano de la institución, especialmente en temas de tipo técnico, lo que se traducirá a desempeñar una labor con mayor índice de calidad.

Al finalizar la jornada el personal técnico recibió su respectivo diploma de participación que los acredita haber cursado este importante Taller.

Asimismo, la MINIGR otorgó un diploma de agradecimiento al TSC por considerarlos en el desarrollo del presente taller, el cual fue recibido por el magistrado Roy Pineda Castro.



*Representante de la Nacional de Incidencia para la Gestión del Riesgo (MINIGR), Plataforma Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil Organizada en Honduras agradeció por la invitación a impartir el Taller.*



*El grupo de ingenieros de la Dirección de Auditorías de Proyectos del TSC que participó en la jornada de capacitación.*



*El Magistrado, Roy Pineda Castro, recibió de la MINIGR un diploma de agradecimiento al TSC por considerarlos en el desarrollo del Taller.*

## CULMINAN FASES DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECER LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

**Tegucigalpa.** Con apoyo de la Corporación Desafío del Milenio se culminaron cuatro fases de capacitación que buscan optimizar la realización de las Auditorías de Desempeño en la administración pública, realizadas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

En febrero se ofreció la primera fase con el desarrollo del taller sobre la Planificación de la Auditoría Piloto de Desempeño. En mayo se dio continuidad al apoyo ofrecido por este organismo con la realización de dos cursos denominados Indicadores para la Economía, Eficiencia y Eficacia; y Evidencias en las Auditorías de Desempeño.

El 27 de junio se impartió la cuarta y última fase, con el desarrollo del taller sobre Elaboración de Informe de Auditoría de Desempeño, con una jornada de 8:30 am a 4:30 pm, dirigido a 26 auditores de las Direcciones de Fiscalización, Municipalidades y Auditoría de Proyectos.

Este taller comprendió el abordaje de módulos sobre la documentación de la auditoría, redacción de informes integrados y trabajo con datos, métodos, modelo y análisis.

Su objetivo fue el identificar y evaluar el mensaje emergente de los datos y comunicar claramente los hallazgos de la auditoría en informes

Los talleres fueron dirigidos por el doctor Phillip R. Herr, consultor de la Oficina de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos (GAO), ofrecidos al personal de las direcciones de Fiscalización, Municipalidades y Auditoría de Proyectos. La jornada instructiva contó con el apoyo de la Dirección de Administración de Personal, a través del Departamento de Capacitación.



26 auditores de las Direcciones de Fiscalización, Municipalidades y Auditoría de Proyectos culminaron la cuarta fase del Taller.

### Apoyo

La actividad forma parte del convenio suscrito con la Cuenta del Desafío del Milenio, en el año 2013, como parte del Programa Umbral para el “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Dotación de Equipo Informático para el Tribunal Superior de Cuentas”.

Dicho proyecto comprende diferentes componentes de capacitación y entrenamiento, uno de ellos relacionado a la Auditoría de Desempeño.

En el año 2015 y 2016 se procedió a la capacitación y ejecución de cuatro Auditorías Piloto de Desempeño a diferentes instituciones del sector público, siguiendo los procedimientos y procesos dictados por el consultor experto y se emitieron los respectivos informes, notificados en debida forma.

Para el año 2017, la Cuenta del Milenio inició un seguimiento a través de la firma Social Impact, sobre las Auditorías Piloto de Desempeño realizadas en el 2015 y 2016, como un decidido apoyo para su ejecución y, de esta forma, fortalecer la gestión pública.

Es así que la Cuenta Desafío del Milenio fortalece las capacidades técnicas del personal operativo del Tribunal Superior de Cuentas, en esta ocasión por medio de la GAO, formalizado en un acuerdo complementario.

El proyecto tiene por objetivo fortalecer la capacidad del TSC para planificar, ejecutar auditorías de desempeño y su forma de comunicación. Los talleres tienen por finalidad mejorar la comprensión del personal del TSC de los estándares internacionales y las prácticas líderes para la planificación, ejecución e informe de las Auditorías de Desempeño.

Asimismo, mejorar las habilidades y experiencia de los auditores de TSC en la planificación, ejecución y redacción de informes de Auditorías de Desempeño, y que las mismas reflejen la orientación internacional de la normativa ISSAI y las prácticas líderes.



El doctor Phillip R. Herr, consultor de la Oficina de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos (GAO) dirigió el Taller.

## TSC IMPARTE CHARLA DE CONCIENCIACIÓN A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y DE EDUCACIÓN MEDIA SOBRE VALORES ÉTICOS Y MORALES



Los personajes “Alejo y Susana” de la Dirección de Probidad y Ética estuvieron presentes en el evento.

**Tegucigalpa.** La Dirección de Probidad y Ética del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), con el apoyo de la Dirección de Administración General de la institución, impartió una jornada de concienciación sobre los valores éticos y morales, orientada a un número significativo de estudiantes universitarios y de educación media.

El propósito de la instrucción fue despertar en los estudiantes el interés y posicionamiento de los valores éticos y morales, mismos que deben de estar arraigados desde temprana edad de los jóvenes para cultivar una norma de conducta a seguir en todos los actos y etapas de su vida.

Los 465 jóvenes que recibieron la instrucción pertenecen al Centro Universitario Tecnológico (Ceutec) 80 alumnos, y al Instituto Tecnológico (Intec) 385, de la comunidad de El Lolo, del Municipio del Distrito Central.

La instrucción fue ofrecida por el personal de la Dirección de Probidad y Ética, en la misma Alexis Arnoldo Laínez Zelaya, jefe del Departamento de Ética detalló los diferentes puntos que comprende la temática.

La jornada tuvo una duración de dos horas y media, fue ilustrada y animada con los personajes de la entidad “Alejo y Susana” que hicieron pasar momentos amenos a los presentes.

Los estudiantes participantes, recibieron folletos ilustrativos relacionados con los conceptos básicos sobre la importancia de la implementación de los valores éticos y la conducta de transparencia

y honestidad, que debe de ser promovida y exaltada como norma de conducta en cada acto público y privado.

También se entregó algunos ejemplares del Código de Conducta Ética de los Servidores Públicos, a fin de socializar su contenido.



La charla fue impartida por Alexis Laínez, jefe del Departamento de Ética, actividad apoyada por Oscar Caballero, Director de Administración General.



Estudiantes leen historieta que promueve valores éticos y morales, brindada por el personal de la Dirección de Probidad y Ética del TSC.

## TSC OPTIMIZA LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE RESPONSABILIDAD

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) optimiza la elaboración de Pliegos de Responsabilidad, a fin que los mismos estén revestidos con altos estándares de calidad y debidamente sustentables.

En una doble jornada, el 25 y 26 de junio del presente año, se ofreció un curso sobre Pliegos de Responsabilidad y un conversatorio sobre Hallazgos de Auditoría Desvanecidos Total o Parcialmente de Pliegos de Responsabilidad.

El curso de Pliegos de Responsabilidad pretende eficientar la

elaboración de los mismos, que los hechos señalados en los mismos sean debidamente sustentables e impidan que sean desvanecidos. La jornada se impartió el 25 de junio en el salón “José Trinidad Cabañas”, en un horario de 8:30 am a 4:30 pm, fue coordinado por la Dirección de Administración de Personal, a través del Departamento de Capacitación.

Este curso está incluido en el plan operativo del Departamento de Capacitación y surge en base a la Evaluación del Desempeño y el Diagnóstico de Necesidades.

Fue dirigido a 33 empleados y funcionarios de la Gerencia de Auditoría Sectorial, Desarrollo y Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales; y de la Gerencia de Auditoría Sectorial, Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención y Seguridad Nacional y Cooperación Internacional.

El mismo fue impartido por la abogada Fátima Espinal Gutiérrez, de la Gerencia de Auditoría Sectorial, Desarrollo y Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales.



*Participantes del curso sobre Pliegos de Responsabilidad y el conversatorio sobre Hallazgos de Auditoría Desvanecidos Total o Parcialmente de Pliegos de Responsabilidad.*

### Calidad

En el segundo día de la jornada, el 26 de junio, tuvo lugar el Conversatorio sobre Hallazgos de Auditoría Desvanecidos Total o Parcialmente de Pliegos de Responsabilidad Analizados por la Dirección de Impugnaciones.

Dicho conversatorio se realizó con los propósitos de crear un espacio de diálogo para el mejoramiento continuo del trabajo de las áreas participantes, desarrollar habilidades de análisis y reflexión sobre el resultado del trabajo operativo de las Gerencias de Auditoría Sectoriales, visto por la Dirección de Impugnaciones y permitir momentos de autoevaluación y coevaluación cordial entre las áreas involucradas.



*Supervisores, jefes de equipo, auditores y técnicos legales asignados a diferentes áreas del Ente Contralor participaron en el conversatorio, facilitado por el lic. Eduardo Díaz, sub director de Impugnaciones.*

Asistieron un total de 41 supervisores, jefes de equipo, auditores y técnicos legales asignados a la Gerencia Auditoría Sectorial Desarrollo y Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales y de la Gerencia Auditoría Sectorial Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención y Seguridad Nacional y Cooperación Internacional.

El mismo fue facilitado por el licenciado Eduardo José Díaz, director de Impugnaciones, con apoyo de Glenda Patricia Espinal, subdirectora; Marcio Arnoldo Sandoval, Analista Jurídico y Blanca Cecilia Laínez, Analista Técnico, de esta dependencia.

En su intervención, el licenciado Edwin Arturo Guillén, gerente de Auditoría Sectorial Desarrollo y Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales, exhortó a tomar en cuenta lo planteado en jornada, a fin de fortalecer el accionar contralor del TSC.

Este conversatorio fue patrocinado por la Dirección de Impugnaciones y coordinado Intra aula por el Departamento de Capacitación.

## PERSONAL DEL TSC RECIBE CAPACITACIÓN SOBRE “CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN HONDURAS”

**Tegucigalpa.** Personal de algunas direcciones y departamentos del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió capacitación para ampliar conocimientos sobre “Contratación Administrativa en Honduras”.

El curso sobre la materia se desarrolló en el salón José Trinidad Cabañas de la institución, de 8:30 a.m. a 12:00 meridiano, el 28 de junio de 2018; contó con una asistencia de 41 auditores pertenecientes a las Direcciones de Participación Ciudadana,

## Auditoría de Proyectos, Municipalidades y Fiscalización.

La enseñanza estuvo a cargo de profesionales experimentados en la materia pertenecientes a la Dirección de Participación Ciudadana, tuvo por objeto compartir conocimientos generales sobre las diferentes modalidades de contratación, establecidas en la Ley de Contratación del Estado, a través de sus instituciones públicas, consultorías, arrendamientos, compras de bienes, servicios varios y otros.

La exposición estuvo a cargo del abogado Gustavo Adolfo Aguilar López, subdirector de Participación Ciudadana y contó con la asistencia de las licenciadas Sara Bustillo y María Auxiliadora Aguilar, de esa dependencia.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de interactuar e instruirse respecto a una variedad de temas relacionando con la capacitación, tales como: Legislación aplicable a los contratos, Supletoriedad de la Ley de Contratación, La Ley de Contratación y sus Reglamentos, Modalidades de Contratación y Ejecución de Proyectos por la Administración Pública.

Otros temas que también formaron parte de la jornada educativa fueron: Principios de la Ley, Órganos competentes para contratar, Órganos o entidades responsables de los procedimientos de selección, Registro de proveedores, Procedimiento para inscripción de proveedores y contratistas y Personas sujetas a inscripción.



*El abogado Gustavo Adolfo Aguilar, sub director de Participación Ciudadana, impartió la jornada.*

## PRODUCTIVO TALLER SOBRE TÉCNICAS DE INSTRUCCIÓN

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fortalece la capacidad de su recurso humano mediante el desarrollo de cursos y talleres que posibiliten desempeñar de una mejor forma la función contralora.

Tomando en cuenta lo anterior, el Departamento de Capacitación, de la Dirección de Administración de Personal del TSC, ofreció el taller sobre Técnicas de Instrucción, desarrollado del 20 al 22 de junio, de 1:30 pm a 4:30 pm, en el salón “José Trinidad Cabañas” del TSC.

Fue dirigido a 14 facilitadores del Ente Contralor del Estado, asignados a la Dirección de Participación Ciudadana, Departamentos de Supervisión de Auditorías Internas Municipales y Sectoriales, Departamento de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Municipal.

El presente taller tuvo por objetivo fortalecer las capacidades de los facilitadores del TSC, estandarizando y unificando la metodología a utilizar en las distintas capacitaciones.

El curso fue conducido por Sara Cristina Cáceres, oficial del Departamento de Capacitación, quien compartió los lineamientos sobre la materia a los asistentes a fin de ponerlos en práctica en las futuras jornadas instructivas que coordinen desarrollar.

El taller fue coordinado por el Departamento de Capacitación, de la Dirección de Administración de Personal del TSC.



*Personal del TSC participó en la capacitación para ampliar conocimientos sobre “Contratación Administrativa en Honduras”.*



La oficial del Departamento de Capacitación, Sara Cáceres, impartió el taller sobre Técnicas de Instrucción.



El taller sobre Técnicas de Instrucción se ofreció a facilitadores del TSC.

## PERSONAL CONOCE BONDADES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA

**Tegucigalpa.** Un grupo de funcionarios y empleados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) conoció los pormenores del Decreto No 36-2007, contentivo del Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento.

La productiva jornada de capacitación se realizó el 4 de junio de 2018, en el salón “José Trinidad Cabañas” del TSC. Participando como facilitadores, Alexis Arnoldo Láñez y Miriam Lizeth Inestroza, de la Dirección de Probidad y Ética.

Un total de 116 funcionarios y empleados del Ente Contralor conocieron, a doble horario, 67 por la mañana y 49 por tarde, el contenido del Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento, con el fin de sujetarse a la misma en el desarrollo de sus actividades laborales.

La actividad se ofreció como una iniciativa conjunta por parte del Comité de Probidad y Ética Pública del TSC, la Dirección de Probidad y Ética, y el Departamento de Capacitación, de la Dirección de Administración de Personal.



Alexis Láñez y Miriam Inestroza, de la Dirección de Probidad y Ética, impartieron la jornada.

Con ello se cumple con la Ley Orgánica del TSC, el cual establece que, “el control de la probidad y la ética públicas tiene por objeto establecer las condiciones para asegurar el ejercicio correcto de las actuaciones de los servidores públicos y de aquellas personas vinculadas con actividades financieras y económico-patrimoniales relacionadas con el Estado, a fin de que dichas actuaciones estén enmarcadas en principios de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y de eficiencia que aseguren un adecuado servicio a la colectividad”.

De esta manera, se podrá “salvaguardar el patrimonio del Estado, previniendo, investigando y sancionando a los servidores públicos que se valgan de sus cargos, empleos o influencias para enriquecerse ilícitamente o cometer otros actos de corrupción”.

### Legalidad

La vigencia del Código de Conducta Ética del Servidor Público inició el 24 de octubre de 2007, cuando fue publicado en el diario oficial La Gaceta.

Con este Código el TSC pretende que todos los servidores públicos conozcan las disposiciones generales, las normas de conducta ética, las obligaciones, las incompatibilidades y las prohibiciones establecidas en el mismo, con el propósito de que los fondos, bienes o recursos que el Estado se manejen de forma transparente.

El instrumento legal consta de 35 artículos, contiene el objeto, sujetos y definiciones, normas de conducta ética y conductas no éticas del servidor público.

Un título relacionado a Medidas Preventivas que incluye obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades, conflicto de intereses, régimen de regalos y otros beneficios. Otros apartados refieren a procedimiento y sanciones y normas complementarias.

Para aplicar este Código el TSC promueve la creación de Comités de Probidad y Ética Pública en los entes estatales, para aunar esfuerzos en la promoción de valores y combatir la corrupción.



*José Esaú Osorio, presidente del Comité de Probidad y Ética. La actividad fue iniciativa del Comité, el Departamento de Capacitación y la Dirección de Probidad y Ética.*



*Empleados del TSC de diferentes direcciones recibieron el curso de Atención al Cliente.*

## TSC ENFOCA UN EFICIENTE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) encamina acciones tendientes a incrementar un servicio de calidad al usuario.

A tal efecto se ofreció un curso de Atención al Cliente dirigido a 16 empleados de la institución, asignados a las direcciones de Administración de Personal, Administración General, Participación Ciudadana y de la Secretaría General.

El objetivo del taller fue el concientizar al empleado sobre la importancia de brindar un servicio de calidad tanto a ciudadanos o clientes internos como externos, mediante el fomento de una actitud positiva.

La facilitadora, del Departamento de Capacitación, compartió a los participantes los lineamientos necesarios a fin de ponerlos en práctica en el ejercicio de sus funciones.

El curso se llevó a cabo en el salón “José Trinidad Cabañas” del TSC, en el período comprendido del 18 al 20 de junio, en horario matutino.

La jornada instructiva fue coordinada por el Departamento de Capacitación, de la Dirección de Administración de Personal de la institución.

# Cápsulas del Saber



**PALABRAS HOMÓFONAS:** son aquellas palabras que suenan igual que otras, pero que tienen distinto significado y pueden tener distinta grafía. Algunos ejemplos.

**BIDENTE:** de dos dientes

**VIDENTE:** adivino

**ACERBO:** amargo, áspero o agrio; cruel, riguroso

**ACERVO:** montón de cosas reunidas, conjunto de bienes culturales acumulados.

**ALBINO:** blanquecino

**ALVINO:** referente al bajo vientre (parte inferior del vientre).

**BACILAR:** referente a los bacilos

**VACILAR:** oscilar

**BACILO:** bacteria

**VACILO:** del verbo vacilar

**BAJILLA:** diminutivo de baja

**VAJILLA:** conjunto de platos y vasos

**BARÓN:** título nobiliario

**VARÓN:** persona de sexo masculino

**BASAR:** sustentar

**VASAR:** estante para vasos

**BAZAR:** establecimiento en el que se venden objetos y aparatos diversos.

**BAYA:** fruto carnoso, “yegua amarillenta”.

**VAYA:** del verbo ir

**VALLA:** cerca de madera

**BIENES:** propiedad

**VIENES:** del verbo venir

**GRABAR:** labrar, esculpir

**GRAVAR:** imponer una carga

**AYA:** la que cuida de los niños

**HAYA:** tipo de árbol, del verbo haber

**HALLA:** del verbo hallar

**¡HOLA!:** interjección de saludo

**OLA:** movimiento de agua del mar

**HORA:** fracción de 60 segundos

**ORA:** del verbo orar

**OLLA:** recipiente

**HOYA:** llanura rodeada de montañas

**REHUSAR:** rechazar

**REUSAR:** emplear de nuevo

**YENDO:** del verbo ir

**HIENDO:** del verbo hendir

# Cápsulas del Saber

**HOMÓFONAS POR EFECTO DEL “YEISMO” PERO QUE SE DIFERENCIAN POR ESCRIBIERSE CON “ll” o con “Y”.**

**ABOLLAR:** llenar de abolladuras  
**ABOYAR:** poner “boyas”  
**ARROLLAR:** atropellar  
**ARROYAR:** formar arroyos  
**AYES:** lamentaciones  
**HALLES:** del verbo hallar  
**AYO:** el que cuida de los niños  
**HALLO:** del verbo hallar  
**CALLADO:** silencioso  
**CAYADO:** bastón  
**Hulla:** carbón  
**Huya:** del verbo huir  
**RALLAR:** desmenuzar  
**RAYAR:** hacer rayas

**HOMÓFONAS QUE SE DIFERENCIAN POR ESCRIBIRSE CON “g” o “j”.**

**INGERIR:** tragar  
**INJERIR:** entrometerse  
**INGERENCIA:** ingestión  
**INJERENCIA:** intromisión

**HOMÓFONAS QUE SE DIFERENCIAN POR ESCRIBIRSE CON “s” o “x”.**

**CONTESTO:** del verbo contestar  
**CONTEXTO:** el entorno de un texto  
**ESPIAR:** acechar  
**EXPIAR:** pagar una culpa  
**ESPIRAR:** echar aire fuera al respirar  
**EXPIRAR:** morir  
**ESTÁTICO:** quieto  
**EXTÁTICO:** en éxtasis  
**ESTIRPE:** linaje  
**EXTIRPE:** del verbo extirpar  
**LASITUD:** cansancio  
**LAXITUD:** relajamiento.

FDA.

“El trabajo más productivo es el que sale de las manos de un hombre contento”: Víctor Pauchet (francés).

# El Herald

**Viernes**

 Tegucigalpa, Honduras  
 15 de junio de 2018  
 Año XXXVII - Edición 12654 - L 8.00

*La verdad en sus manos*

 facebook.com/diarioelheraldo  
 twitter/@diarioelheraldo

 www.elheraldo.hn  
 instagram/diarioelheraldo

**MUNDIAL RUSIA 2018**
**Rusia 2018**

 El anfitrión  
 golea 5-0 en  
 su debut

**PÁGINAS 88 Y 89**

**Partidazo**

 Cristiano vs.  
 España, hoy al  
 mediodía

**PÁGINAS 92 Y 93**
**Cantante**

 Robbie se luce  
 en ceremonia  
 inaugural

**PÁGINAS 90 Y 91**

**Duelo**

 Islandia avisa  
 a Argentina:  
 no le teme

**PÁGINA 94**

## Auditoría del TSC fue base para abrir caso Pandora

**Investigación** Informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) relata con lujo de detalles la red que drenó 282 millones de lempiras de la SAG hacia dos fundaciones, recursos que luego fueron a dar a manos de políticos.

**Implicados** En el listado de 38 personas aparecen **Rodolfo Irias Navas, Celín Discua, Elvin Ernesto Santos y su padre, Elvin Santos, y Jacobo Regalado Weizemblut**, entre otros. Corte Suprema de Justicia da por recibido el caso Pandora. Págs. 2 y 3



## Cae el cuarto policía de banda de secuestradores

**Seguridad** Policías se dedicaban a cometer fechorías cuando tenían libre o estaban de vacaciones. Tres ya están en la Penitenciaría Nacional. Pág. 86

## Codipani esconde de manera ilegal informe sobre irregularidades

**Corrupción** De forma unilateral declara en reserva un documento, acción que solo el IAIP puede realizar **PÁG. 14**



**País** Siamesas unidas por el corazón e hígado **PÁG. 12**



**Metro** Recolección de basura se hace en mototrocos **PÁG. 40**

**Economía** Esta semana bajarán precios de combustibles **P. 36**

**Mundo** Paralizada Nicaragua contra Daniel Ortega **PÁG. 48**

**País** Honduras y la UE firman acuerdo por el bosque **PÁG. 8**

## 2. Al Frente

**Auditoría** Una investigación realizada por el Tribunal Superior de Cuentas revela que los fondos se entregaban sin el compromiso de liquidar y tampoco se auditaban

# TSC. Vía decretos y en el presupuesto se aprobaba el drenaje

LOS INFORMES DEL ENTE CONTROLADOR DEL ESTADO MUESTRAN CÓMO OPERABAN

LOS CONVENIOS ERAN OTORGADOS POR LA SAG

**CAPÍTULO II**  
**INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA**

**HECHO**

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA TRANSFIRIO RECURSOS FINANCIEROS A FUNDACIONES, Y NO EXISTE EVIDENCIA QUE SUSTENTE LA EJECUCIÓN DE ESTOS RECURSOS.

En villa realizada a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nos entrevistamos con la señora Allisson Yisuth Montoya Zambrano en su condición de Jefe de Presupuesto de esta Secretaría a quien se le solicitó que nos proporcionara los presupuestos ejecutados correspondientes a los periodos de 2010 a 2015. De la revisión efectuada a la documentación, se determinó la realización de transferencias a la Fundación Dibattista, y la Fundación Todos Somos Honduras durante el periodo comprendido de 2011 a 2013, desatendiendo durante el mismo como Secretario de Estado el señor Jacobo José Regalado Weizemblut. Véase Anexo 1.

En reunión efectuada con la señora Francisca Geraldina Raudales Padilla, quien desempeña el cargo de Subgerente de Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, se indagó con relación a las transferencias realizadas a las Fundaciones, manifestando de manera verbal que algunas de estas no han realizado mediante Decreto Ejecutivo y otras ya se encuentran incluídas en el presupuesto aprobado de la Secretaría. En los convenios suscritos entre la Secretaría y las Fundaciones no se estableció que estas estaban obligadas a presentar documentación alguna para liquidar las transferencias, solo presentaban un informe de las actividades realizadas, lo señalado anteriormente se confirma mediante Nota SAG-1315-2015, del 03 de noviembre de 2015 emitida por el señor Jacobo Paz Biedman en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), quien manifiesta "Respecto a las transferencias recibidas por las Fundaciones DIBATTISTA Y TODOS SOMOS HONDURAS, en atención, especificación y seguimiento respectivo no corresponde a la SAG, ya que como cabeza del Sector Agropecuario solo surge como intermediario presupuestario para las instituciones, Fundaciones y Organismo del Exterior a las cuales se les realiza Transferencias Presupuestarias". Véase Anexo 2.

Con relación a lo expresado anteriormente por el señor Secretario de Estado, es muy importante señalar que aunque la SAG haya sido únicamente un intermediario en esas transferencias, era un actor importante del proceso de control de estos recursos, máxime cuando de acuerdo a lo establecido en los convenios, las Fundaciones no estaban obligadas a presentar una liquidación de los gastos efectuados, algo que también se ve reflejado.

Asimismo se le consultó a la licenciada Lilia Contreras quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de esa Secretaría, quien mediante Nota N° 221-2015-UAI-SAG del 04 de noviembre de 2015, nos hace del conocimiento "que la Unidad de

**Auditoría interna de la SAG, no tiene ninguna participación en el proceso de las transferencias realizadas, en virtud de que la Ley del Tribunal Superior de Cuentas no permite realizar procesos administrativos, solamente realiza auditorías a gobiernos.** Véase Anexo 3.

De acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Auditoría Interna, y en virtud de que los hechos investigados corresponden al periodo 2011-2015; no encontramos justificación revisada el proceso de las transferencias realizado por la SAG a las fundaciones. En tal de revisar a posteriori estos procesos dentro del ámbito de su competencia.

De acuerdo a la documentación presentada por la Secretaría, se detallan las transferencias realizadas a la Fundación Dibattista y Fundación Todos Somos Honduras durante el periodo 2011 a 2013:

Pre	Beneficiario	Fecha	Concepto	Monto a Pagar
3061	Fundación Dibattista	15/02/2011	Convenio de Apoyo en los Procesos de Formación Laboral y Educativa de Jóvenes Huérfanos en Ferretería-Mexcala.	10,000,000.00
477	Fundación Dibattista	10/01/2013	Convenio Desarrollando la Competitividad Agrícola de los Departamentos de Yelo, Choluteca y La Paz.	64,381,175.00
Valor de Transferencias				74,381,175.00

  

Pre	Descripción	Fecha	Concepto	Monto a Pagar
3062	Fundación Todos Somos Honduras	15/02/2011	Convenio de Apoyo para la implementación de un Programa de Capacitación de Proyectos Agropecuarios, Agroindustriales y Hortícolas a favor de Mujeres Huérfanas.	15,000,000.00
2091	Fundación Todos Somos Honduras	30/07/2012	Convenio de Donación para Programas de Emprendimiento Agrícola para Fortalecer las Políticas Agroalimentarias en los Departamentos de Olancho, Intibucá y Colón.	40,000,000.00
491	Fundación Todos Somos Honduras	28/05/2012	Atención Técnica para el Mejoramiento en la Capacidad de Sembrar de Granos Básicos en las Comunidades de Yelo, Yocón y Silesio, Departamento de Yelo.	9,000,000.00
2764	Fundación Todos Somos Honduras	11/09/2013	Convenio según Acuerdo Ejecutivo N° 487-2013 Escuela del Campo para Agricultores.	21,361,000.00
2816	Fundación Todos Somos Honduras	09/11/2013	Adendum N° 1 al Convenio Escuela del Campo para Agricultores.	34,374,000.00
3883	Fundación Todos Somos Honduras	14/11/2013	Convenio de Microcrédito por Grupo según Decreto Ejecutivo N° 8003-2013	50,000,000.00
Valor de Transferencias				157,839,000.00

Véase Anexo 4

**TODOS SOMOS HONDURAS**

**FUNDACION TODOS SOMOS HONDURAS**  
CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE HONDURAS

Convenio de Desarrollo para Programas de Emprendimiento Agrícola para fortalecer las políticas Agroalimentarias en los departamentos de Olancho, Intibucá y Colón.

Nuestros, JACOBO JOSÉ REGALADO WEIZEMBLUT, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0501-1968-01928, Ingeniero Agrónomo, Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, suscribo según Acuerdo No 123-A-210 con fecha 18 de febrero de 2010 y Nanof Pineda Hernández en representación de la FUNDACION TODOS SOMOS HONDURAS (con número de personería jurídica No. 1504-2010 de fecha 16 de septiembre de 2010). En el ejercicio de nuestras funciones acordamos celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA**  
**DEFINICIONES**

- SAG: Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería.  
- FUNDACION TODOS SOMOS HONDURAS.

**CLÁUSULA SEGUNDA**  
**ANTECEDENTES**

Los lineamientos estratégicos orientados al desarrollo de la política de la Ley de Visión de País y Plan Nación 2010-2022 aprobada mes 2009 en su inciso 2, establecen que:  
- Se debe reducir la pobreza.  
- Generar activos e igualdad de oportunidades.

De igual manera la Ley manda a tener como principio orientador, para la consecución de los objetivos, requisito indispensable para impulsar el desarrollo y la pobreza procurando un desarrollo armónico y equilibrado de tal forma que garantice un acceso racional y equitativo a los recursos, las oportunidades y los beneficios generados socialmente.

La Ley indica que el gobierno ejecutará programas para promover que los ciudadanos más necesitados y desfavorecidos cuenten con una participación equitativa tanto económica como social y política.

**VER CODUMENTO COMPLETO EN EL HERALDO.HN**

(1) La investigación del TSC del 2015 revelaba las responsabilidades de los funcionarios de la SAG en el desvío de fondos. (2) Los informes detallan las cantidades entregadas a las fundaciones Dibattista y Todos Somos Honduras. (3) Documentos en poder de EL HERALDO muestran cómo las autoridades de la SAG hacían los convenios.

**—TEGUCIGALPA**

Las investigaciones del caso Pandora, donde 38 funcionarios, diputados y personas particulares supuestamente desviaron más de 282 millones de lempiras para financiar campañas políticas, ya habían sido adelantadas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

El órgano contralor lo advirtió en una investigación especial realizada en el año 2015 a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con base en la denuncia No. 0801-14-117, donde se aseveraba que había desvíos de fondos públicos por medio de las fundaciones Dibattista y Todos Somos Honduras.

Ambas fundaciones fue-

ron manejadas desde el 2010 al 2013 por los abogados Fernando José Suárez Ramírez y Jorge Alberto Izaguirre Zamora.

La Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad y la Corrupción (Ufecic), apoyada por la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Maccih), emitió los requerimientos fiscales el miércoles anterior.

Según los informes de los agentes y fiscales de estas unidades de investigación, a los que tuvo acceso EL HERALDO, el bufete estaba ubicado en la torre uno, octavo piso del edificio Metrópolis.

La Fundación Dibattista cuenta con la personería jurídica número 1230-2006

en fecha 14 de diciembre del 2006, mientras que Todos Somos Honduras obtuvo su personería jurídica número 1504-2010 el 16 de septiembre de 2010.

De acuerdo con datos de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC), el 30 de marzo de 2012 estas dos fundaciones eligieron como presidente de su junta directiva a Jaime Antonio Suárez, quien actualmente es el único directivo con requerimiento fiscal.

El historial muestra que estas dos organizaciones civiles suscribieron convenios y adendum con la SAG, recibiendo millonarias cantidades de dinero para proyectos de agricultura en

**Más de L 282 millones** fueron drenados de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).

**En total son 38 personas** las involucradas en la sustracción de dinero público para financiar la campañas políticas.

varios departamentos del país, que supuestamente nunca se ejecutaron.

Entre junio de 2011 y junio

de 2013 se emitieron cheques por un valor de 62,215,447 lempiras a nombre de personas y al portador sin justificación de la cuenta 11-434-000-121-12.

Asimismo, de febrero de 2012 a agosto de 2013 se registraron traslados de fondos de la cuenta de cheques de la Fundación Dibattista.

Además, llegaron fondos a la cuenta de ahorros 214340103968 de la fundación Todos Somos Honduras por un valor de 104,092,948.80 lempiras.

Esto es una ligera descripción de cómo se movía el dinero que, según los convenios entre las fundaciones y la SAG, debían ser para fortalecer el sector agrícola, pero de

acuerdo a los requerimientos fiscales de la Ufecic fueron desviados para las arcas de los partidos Nacional, Liberal y el Frente Amplio Político Electoral en Resistencia (FAPER).

**Autorizados**

La investigación del TSC cubrió el período de 2010 al 2014, por lo cual los auditores comenzaron a indagar si la SAG autorizó la transferencia de fondos para ambas fundaciones, si estos fueron debidamente liquidados y si existía un perjuicio económico en contra del Estado.

Para ese fin entrevistaron a la señora Allisson Yisuth Montoya Zambrano, jefa de Presupuesto de la SAG, quien proporcionó los informes de los presupuestos ejecutados entre los años 2010 al 2015.

De la revisión efectuada a la documentación, se determinó que hubo transferencias a las fundaciones Dibattista y Todos Somos Honduras durante los años 2011 al 2013.

En ese tiempo, según el ente contralor, se desempeñaba como titular de la SAG Jacobo José Regalado Weizemblut, quien firmaba los convenios.

**Aprobadas**

Pero ¿quién aprobaba los recursos? Según Francisca Geraldina Raudales Padilla, subgerente de Presupuesto de la SAG en aquel entonces, las transferencias realizadas a ambas fundaciones se hicieron mediante decretos ejecutivos y otras ya se encontraban incluídas en el presupuesto anual de la SAG.

En ese sentido, los desembolsos se pagaban en la Secretaría de Finanzas (Sefin).

En los convenios suscritos entre la SAG y las fundaciones no se estableció la obligación de liquidar las transferencias con la debida documentación, solo presentaban un informe de las actividades realizadas, que no eran supervisadas.

La jefa de la Unidad de Auditoría Interna de la SAG, Lilia Contreras, mediante nota No. 221-2015-UAI-SAG del 4 de noviembre de 2015, justificó que esa unidad no tuvo ninguna participación en el proceso de las transferencias realizadas, en virtud de que la Ley del TSC les prohíbe realizar procesos administrativos, solamente auditorías a posteriori, situación condenada por el ente contralor.

Los convenios establecían una cláusula relacionada con la distribución del presupuesto en la cual se detallaba una serie de gastos, como: viáticos a participantes y capacitadores, alquiler de local, renta de oficina, mantenimiento y operación del vehículo, entre otros; pero nunca se presentó

Viernes 15 de junio de 2018  
EL HERALDO

Al Frente .3

documentación que respalda estas operaciones.

Por su parte, el señor Pietro Dibattista, quien en un principio tuvo la idea de crear de la Fundación Dibattista y que en ese momento se nominaba como presidente de la misma, contrató los servicios profesionales de Suárez Ramírez para que lo representara en el trámite de la solicitud de personería jurídica.

En su declaración jurada confirmó que le pidió al abogado Suárez Ramírez, que le ayudara con la creación de la fundación, pero luego perdió relación con él.

"Nunca se me informó de la creación de la fundación, no le di seguimiento. No estaba al tanto que la fundación ya había sido creada ni de ninguna operación que se haya hecho", afirmó el empresario italiano.

El informe del TSC fue transferido al MP, donde permaneció archivado, hasta que el Equipo Integrado de Investigación y Persecución Penal, Macchih-Ufecic, decidió trabajarlo.

Fuentes del MP confirmaron que la lista de los 38 implicados que circularon desde el miércoles por la noche en redes sociales y medios de comunicación es la oficial.

Aquí se menciona a exministros, actuales diputados al Congreso Nacional, reconocidos dirigentes políticos, abogados y personas particulares.

Algunos ayer salieron en su defensa, asegurando que solo recibieron el dinero que les enviaron de las cuentas oficiales de sus partidos políticos para las actividades del 24 de noviembre de 2013, día de las elecciones generales, pero desconocían el origen de los fondos ●●

Redacción  
El Heraldo  
diario@elheraldo.hn

## OPINIÓN DE LOS SEÑALADOS



**CELÍN DISCUA**  
Diputado nacionalista

"Dicen que se nos acusa de haber drenado dinero, yo ni conozco a esa gente de esas fundaciones. Estamos preparados con todos los documentos del caso para presentarlos a la Corte".



**RODOLFO IRÍAS NAVAS**  
Diputado nacionalista

"Fue una pequeña ayuda de 3.2 millones de lempiras para manejar el proceso de las elecciones el día E, por el Comité Central del Partido Nacional. No sé de dónde viene el dinero".



**WILLIAM CHONG WONG**  
Exministro de Finanzas

"Los contratos con esas ONG nunca fueron firmados por Finanzas, sino que por otras secretarías. En eso estoy bastante tranquilo y esperamos salir bien de esto".

## Les imputan cinco delitos

### Lista de 38 acusados en caso Pandora

**Por lavado de activos en perjuicio de la economía del Estado**

1. José Celín Discua Elvir
2. Rodolfo Iriás Navas
3. Miguel Edgardo Martínez P.
4. Elden Vásquez
5. Arnaldo Urbina Soto
6. Carlos Alberto Pineda F.
7. Wilson Rolando Pineda Díaz
8. Ramón Antonio Lara Bueso
9. Redín Lenin Chávez Galindo
10. Armando José Rivera M.
11. Hernán Seaman Elvir
12. Claudia Yamila Noriega G.
13. Arnol Gustavo Castro H.
14. Franklin Erick Toruño C.
15. Jean F. Marie de Peyrecave
16. Alba Luz Ramírez H.
17. Mario Rolando Suazo M.
18. Mario Edgardo Suazo M.
19. Dalia Esmeralda Palma S.
20. Josué Francisco Velásquez
21. José Luis Flamenco Mejía
22. Elvin Ernesto Santos O.
23. Elvin Ernesto Santos L.
24. Ernesto Galeas Martínez

**Por lavado de activos y testaferrato en perjuicio de la economía del Estado de Honduras**

25. Sixto Pineda Hernández
- Por falsedad ideológica en perjuicio de la fe pública y lavado de activos por ocultamiento en perjuicio de la economía del estado de Honduras**
26. Laura Aide Arita Palma

**Por lavado de activos en perjuicio de la economía del Estado de Honduras**

27. Jorge Alberto Izaguirre Z.

**Por lavado de activos y encubrimiento en perjuicio de la economía del estado de Honduras**

28. Lenin Rigoberto Rodas V.
29. Félix Francisco Pacheco R.

**30. Eduardo Enrique Lanza R.**  
**31. José Adolfo Sierra Morales**  
**32. Luis Fernando Urrutia R.**

**Por abuso de autoridad, malversación de caudales públicos y lavado de activos en perjuicio de la administración pública y la economía del Estado**

33. Jacobo Regalado Weizemblut

**Por violación de los deberes de los funcionarios y fraude en perjuicio de la administración pública**

34. Norma Kaffy Monttes C.

**Por violación de los deberes de los funcionarios públicos en perjuicio de la fe pública**

35. William Chong Wong

**Por falsificación de documentos públicos en perjuicio de la fe pública.**

36. Velkis Rosibel Hernández

**Por fraude, malversación de caudales públicos, uso de documentos públicos falsos, prevaricato y lavado de activos en perjuicio de la administración pública y la economía del Estado**

37. Fernando José Suárez R.

**Por fraude, uso de documentos públicos falsos, malversación de caudales públicos y lavado de activos en perjuicio de la administración pública, la fe pública y la economía del Estado de Honduras**

38. Jaime Antonio Suárez



FOTO: EL HERALDO

El pleno de magistrados de la CSJ será convocado cuanto antes para seguir con las diligencias de estos casos.

## Presidencia del Poder Judicial fue notificada sobre requerimientos

—TEGUCIGALPA

La presidencia del Poder Judicial fue notificada ayer sobre el expediente que contiene los requerimientos fiscales en contra de 38 imputados del caso Pandora.

El director de comunicaciones de este poder del Estado, Melvin Duarte, informó que "ya se ha notificado de manera oficial a la presidencia del Poder Judicial y estaremos a la espera de que una vez que se puedan concertar las agendas de los miembros del pleno de magistrados ya, llamar a una sesión para la próxima semana".

Comentó que una vez que la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad de la Corrupción (Ufecic) presentó la documentación ante la Secretaría, el personal estuvo varias horas haciendo el registro detallado de los

reportes que se remitieron como soporte a los actos judiciales que implican a diputados, funcionarios públicos y personas particulares en la investigación que dio a conocer la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Macchih).

**"Hay una petición de reserva a fin de ubicar a los imputados mencionados".**

Melvin Duarte

"Entendemos que hay el interés por parte de Presidencia de convocar lo más antes posible, considerando la coordinación necesaria, ya que también están en el calendario las tareas que implica la Junta Proponente, que es coordinada por este poder del Estado", expresó el funcionario.

Indicó que entre los primeros días de la siguiente semana se estaría convocando al pleno de magistrados para que se nombre al juez natural en esta causa, incluyendo a la Corte de Apelaciones ●●

# 6. País

**Investigación** Una empresa denominada Microsys SA le ofreció un software y licencias a la institución pública. El TSC determinó, mediante una auditoría, que hubo un perjuicio contra el Estado de 3.2 millones de lempiras

# Exfuncionarios de Banasupro compraron licencias falsas

### —TEGUCIGALPA

Cotizaciones sin firma y sin datos del proveedor y hasta documentos manchados de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (Banasupro) para comprar un sistema de software.

Además realizaron diferentes compras y las fraccionaron con el objetivo de no hacer una licitación pública como lo establece la ley.

Lo anterior está comprendido en la auditoría realizada por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a la institución sobre ese proceso de adquisición.

La investigación realizada por el ente contralor del Estado comprende del 1 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2012. En la investigación se encontró que los empleados de Banasupro emitieron 38 cheques a favor de dos empresas por concepto de compras de licencia, servicios profesionales y equipo de cómputo, entre otros, por un monto de 3.2 millones de lempiras. Producto de esa investigación, el miércoles la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) del Ministerio Público (MP) capturó a cuatro empleados de la institución vinculados con actos de corrupción.

La acción se realizó a nivel nacional en el marco de la Operación Dragón VI que dejó como resultado un total de 419 personas detenidas.

**SUPLIidora NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS BANASUPRO**  
CAPÍTULO I  
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

**A. MOTIVOS DE LA AUDITORIA**  
El presente informe especial es producto de la Auditoría Especial que se realizó a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en ejecución de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 y 223 de la Constitución de la República, 3, 4, 5 y numeral 4, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento a la Orden de Trabajo No. 002-2013-DASEF de fecha 01 de febrero de 2013.

**B. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**  
Los objetivos principales de esta Auditoría Especial fueron los siguientes:  
**Objetivos Generales**  
1. Verificar que las adquisiciones realizadas por la entidad se hayan hecho bajo las licencias legales establecidas.  
2. Verificar que dichas adquisiciones hayan sido realizadas a las Empresas con las cuales se realizaron las negociaciones y que se hayan realizado de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado.  
**Objetivos Específicos**  
1. Determinar la exactitud y veracidad de los pagos efectuados por la adquisición de Sistema automatizado y licencias del software y que los mismos cuenten con la respectiva documentación que sustente dicho pago.  
2. Determinar la existencia de perjuicios económicos en detrimento de las finanzas del Estado, formulando las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que dieren lugar las irregularidades encontradas.  
**C. ALCANCE DEL EXAMEN**  
La Auditoría Especial comprendió la revisión de las operaciones, registros contables y la documentación en respaldio relacionadas con cuentas específicas.

Nº	Fecha	Descripción	Valor	Observaciones
1	2010	Compra de Licencia para el Sistema Automatizado de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) por parte de Microsys S.A.	14,000.00	Se compró el software sin la documentación necesaria que respalde el pago, como lo es el contrato de compra y el acta de recepción del software.
2	2010	Compra de Licencia para el Sistema Automatizado de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) por parte de Microsys S.A.	10,000.00	Se compró el software sin la documentación necesaria que respalde el pago, como lo es el contrato de compra y el acta de recepción del software.
3	2010	Compra de Licencia para el Sistema Automatizado de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) por parte de Microsys S.A.	10,000.00	Se compró el software sin la documentación necesaria que respalde el pago, como lo es el contrato de compra y el acta de recepción del software.
4	2010	Compra de Licencia para el Sistema Automatizado de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) por parte de Microsys S.A.	10,000.00	Se compró el software sin la documentación necesaria que respalde el pago, como lo es el contrato de compra y el acta de recepción del software.
5	2010	Compra de Licencia para el Sistema Automatizado de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) por parte de Microsys S.A.	10,000.00	Se compró el software sin la documentación necesaria que respalde el pago, como lo es el contrato de compra y el acta de recepción del software.
6	2010	Compra de Licencia para el Sistema Automatizado de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) por parte de Microsys S.A.	10,000.00	Se compró el software sin la documentación necesaria que respalde el pago, como lo es el contrato de compra y el acta de recepción del software.
7	2010	Compra de Licencia para el Sistema Automatizado de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) por parte de Microsys S.A.	10,000.00	Se compró el software sin la documentación necesaria que respalde el pago, como lo es el contrato de compra y el acta de recepción del software.
8	2010	Compra de Licencia para el Sistema Automatizado de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) por parte de Microsys S.A.	10,000.00	Se compró el software sin la documentación necesaria que respalde el pago, como lo es el contrato de compra y el acta de recepción del software.
9	2010	Compra de Licencia para el Sistema Automatizado de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) por parte de Microsys S.A.	10,000.00	Se compró el software sin la documentación necesaria que respalde el pago, como lo es el contrato de compra y el acta de recepción del software.
10	2010	Compra de Licencia para el Sistema Automatizado de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) por parte de Microsys S.A.	10,000.00	Se compró el software sin la documentación necesaria que respalde el pago, como lo es el contrato de compra y el acta de recepción del software.

(Ver anexo 1)  
Adicionalmente a las observaciones descritas en la columna de observaciones del cuadro anterior, se pudo evidenciar las siguientes situaciones:  
1. Previo a la adquisición del Programa Microsoft Dynamics, la administración de BANASUPRO no elaboró un estudio que le permitiera focalizar las necesidades de automatización de las operaciones que se realizarían tomando en cuenta que incurren este proceso en el año 2010, aún y Empresa Microsys S.A. en el año 2010. (Se incluyen en el Hecho 2).  
2. Adquisición de un Programa denominado Microsoft Dynamics y varias

Parte del informe de la auditoría número 002-2013-DASEF-Banasupro-B, realizado por el Tribunal Superior de Cuentas en el Banasupro, que comprende del 1 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2012.

Se trata del exgerente general del Banasupro, Santos Ubaldo Cerrato, capturado por abuso de autoridad, fraude y tres delitos de usurpación de funciones. También fue detenido el jefe de Administración y Recursos Humanos, Víctor Ancheta; el jefe de la División Contable y Financiera, José Canales; y la encargada de Bienes Nacionales, Claudia Cáceres. El juez determinó dictarles detención judicial en la rea-

lización de la audiencia de declaración de imputado. En la realización de la auditoría el personal técnico del TSC encontró una serie de irregularidades e inconsistencias en el proceso de compra del sistema de programación. Según las declaraciones de los exfuncionarios, plasmadas en el informe de auditoría, se tomó la decisión de comprar el equipo para el área de administración porque todo se hacía a mano. La adquisi-

ción del programa Microsoft Dynamics, así como la compra de licencias, se realizó a la empresa Microsys SA, la cual no era reconocida en el mercado. El informe detalla que Banasupro pagó en 2010 y 2011, mediante cheques a esa empresa, la cantidad de 720,329 lempiras para la adquisición del programa. Se determinó que no se hizo ningún estudio ni un análisis del sistema. El personal de Banasupro

compró el servicio solo viendo una presentación hecha de la oferta. Johnny López, representante legal y programador de computadoras de Microsys SA, fue el encargado de convencer al personal de la institución para hacer la compra. Otro de los hallazgos fue que se emitieron órdenes de compra con el mismo número y con manchetes, tampoco tienen número de Registro Tributario Nacional (RTN).

### Otra línea Secretaría de Salud

En el operativo del MP se capturó también a ocho personas vinculadas a actos de corrupción en la Secretaría de Salud. Este caso se trata del otorgamiento irregular de contratos de pago de becas a personas ajenas al área.

En la audiencia de declaración de imputado, el juez dictó una detención judicial solo para Doris Grádiz y Nelson Rivas. A los demás se les dictaron medidas distintas de la prisión. El perjuicio para el Estado fue de L 10.4 millones.

Se estableció que Banasupro envió un correo a Microsoft para confirmar que las licencias estaban a favor de la institución, a lo que les respondieron que no aparecen en la lista como clientes y que Microsys no aparece como proveedor. Por lo anterior el sistema no pertenecía a Banasupro. La audiencia inicial contra los cuatro imputados se realizará hoy en los Juzgados en Materia de Corrupción, donde el juez podría dictarles un auto formal procesamiento ●●

Redacción  
El Heraldo  
diario@heraldo.hn

# Se encontraron indicios de responsabilidad penal

### —TEGUCIGALPA

“Las investigaciones o auditorías en este caso fueron iniciadas por una denuncia, la auditoría fue iniciada y se encontraron hallazgos y los mismos constituyen una responsabilidad penal”. Así se pronunció el magistrado del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Roy Pineda Castro, tras la captura de

cuatro exfuncionarios de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (Banasupro) por actos de corrupción. La auditoría realizada comprende el periodo del 1 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2012, donde se determinó que la institución adquirió un sistema de software y licencias para el área de administración. Se

determinó que el personal de Banasupro compró esos servicios sin una documentación que la avalara y con múltiples inconsistencias. “Terminada la auditoría, al ser de índole penal, se remitió al Ministerio Público, el TSC cumplió con su función de recibir la denuncia, seguir el procedimiento, hacer la investigación, y al ha-



Roy Pineda, magistrado del TSC, mencionó que se encontraron muchas irregularidades en la auditoría hecha a Banasupro.

ber hallazgos se notifica al fiscal general (Óscar Chinchilla)”, dijo Pineda. Según la investigación, el perjuicio contra el Estado fue de 3.2 millones de lempiras.

“El Banasupro es una entidad de la administración pública descentralizada del país por tanto su presupuesto es supervisado por el TSC como órgano fiscalizador a posteriori”, indicó el magistrado del ente contralor. Los cuatro exfuncionarios del Banasupro se someterán hoy a la audiencia inicial en los Juzgados en Materia de Corrupción ●●

lunes 18 de junio de 2018  
La Prensa

## TSC. DENUNCIAN FALTA DE RECURSOS

## En riesgo las auditorías para diputados

Secretaría de Finanzas no ha desembolsado los L45 millones que se requieren para comenzar revisiones

**TEGUCIGALPA.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) advirtió que está en riesgo el desarrollo de las auditorías especiales de recursos manejados a unos 750 diputados, ordenada en una reforma presupuestaria, por la negativa de la Secretaría de Finanzas de transferir los recursos que se requieren para las investigaciones.

El Congreso Nacional aprobó una reforma a la Ley Orgánica del Presupuesto que indica que el TSC tiene hasta tres años para auditar el manejo de fondos manejados por parlamentarios para obras sociales de los últimos tres periodos legislativos.

**Presupuesto.** La Secretaría de Finanzas debe de transferir al Tribunal L45 millones anuales para que se ejecuten las auditorías, pero todavía no se ha efectuado ninguna asignación de recursos, pese a que la aprobación de esa normativa se hizo el 18 de enero, es decir hace medio año.

"No decimos (que se entreguen ya los) 45 millones, pero de entrada debería decir aquí están 20 millones para que inicien y así sucesivamente, pero esto nos puede trastocar el desarrollo de la investigación", dijo



**ATRASO.** El TSC ha comprado materiales para los peritajes.

el presidente del TSC, Ricardo Rodríguez.

El TSC ha destinado dinero de su presupuesto de 2018 para adquirir algunos equipos que se usarán para las auditorías, como cámaras fotográficas, computadoras y papelería, pero estos materiales no son suficientes para culminar el trabajo, aclaró Rodríguez. La Misión de Apoyo contra la

Impunidad consideró la reforma presupuestaria como un "pacto de impunidad" porque se dispuso que mientras duren las auditorías especiales no se podrán acusar ni investigar a diputados o exdiputados por mal manejo de fondos.

Sábado 16 de junio de 2018

EL HERALDO

## 18. Opinión

El Héroe

EL TSC

**Tribunal.** Porque el informe de una auditoría especial que realizó en 2015 a la SAG sirvió de base para abrir el caso Pandora, en el que están implicados políticos del PN, PL y FAPER, funcionarios y particulares que desviaron más de 282 millones de lempiras por medio de dos fundaciones para financiar campañas políticas.

## 18. Opinión

## El Heraldo

Editado por Grupo OPSA  
Fundado el 26 de noviembre de 1979

Director Ejecutivo Carlos Mauricio Flores  
Jefe de Redacción Glenda Estrada Zelaya  
Jefe de Redacción César Rivera  
Editor Digital Gerson Gómez Rosa  
Editor Multimedia Rafael Leonardo López

País Pedro Miguel Membriero Regional María Ortiz  
Metro Nussy Saray Carías Opinión Amée Carcamo Lazo  
Vida Yanivís Izaguirre Alemán Deportes Lidia Margarita Andino  
ElHeraldo.hn Eduardo Domínguez / Carmen Elizabeth Godoy  
Fotografía Mario Urrutia  
Modelo periodístico Cases i Associats

GRUPO  
OPSA

EDITORIAL Martes 26 de junio de 2018

EL HERALDO

## Un reto más para el TSC y el MP

Los hondureños y hondureñas son sorprendidos cada día con las informaciones que se publican en los medios de comunicación sobre los incontables casos de corrupción en las instituciones del Estado. Uno de esos casos fue publicado ayer por la Unidad de Investigación de diario EL HERALDO, que reveló que "alrededor de 206 millones de lempiras (8.7 millones de dólares) ha gastado la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) en un proyecto de irrigación del valle de Jamastrán en el que no se ha colocado ni un metro de madera". El informe periodístico cita que los dineros se le desembolsaron entre 2016 y 2017 a la empresa de la India Apollo International Limited, adjudicataria del contrato de riego, y que los fondos para la obra provienen de una línea de crédito de 26.5 millones de dólares firmada el 15 de enero de 2014 entre el gobierno de Honduras y el Export-Import Bank of India, la que a su vez fue aprobada por el Congreso Nacional el 11 de marzo de 2015 y publicada en el diario oficial La Gaceta el 15 de mayo de 2015.

Lo sucedido con el manejo de esta línea de crédito y la no ejecución del proyecto parece ser el ejemplo de un buen negocio para las compañías contratistas y el banco financiero, pero un muy mal negocio para los miles de productores que esperaban ser beneficiados del mismo.

El caso deja al descubierto cómo funciona la democracia en Honduras, la negligencia y la complicidad de los funcionarios del gobierno con las redes de corrupción, y destaca cómo estos empleados públicos que juraron respetar las leyes y la Constitución de la República se valen de las necesidades de la gente que juraron servir para hacer este tipo de negocios en detrimento de las arcas públicas y la población a ser beneficiada.

Pero ahora que la denuncia está hecha, le toca actuar a las autoridades competentes, al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y al Ministerio Público, para que investiguen a profundidad qué pasó con este contrato, adónde está el dinero que ha sido desembolsado, se identifique a los responsables del mal manejo de estos dineros públicos y se les aplique todo el peso de la ley, que es la única manera que el país tiene para enfrentar a los corruptos de frente.

50 La Tribuna Sábado 2 de junio, 2018

## EN FONDOS DEPARTAMENTALES:

## TSC pone "ojo" en las alcaldías por caso "Red de Diputados"

El magistrado del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), José Juan Pineda, informó que continúan con el proceso de investigación en el caso "Red de Diputados" que involucra a varios parlamentarios de apropiarse ilegalmente de fondos públicos destinados a programas sociales y que presuntamente fueron desviados para uso personal.

El magistrado del TSC explicó que las investigaciones no solo llegan a los diputados que tramitaron el dinero como gestores para bene-

ficiar a varias ONG, también han detectado en las investigaciones que mucho dinero que fue gestionado y tramitado por los diputados fue utilizado para varias municipalidades.

"Esas municipales tenían que realizar varios proyectos que fueron asignados conforme al fondo departamental. En ese sentido se está investigando no solo al tramitador, que fueron los diputados, porque se ha comprobado que mucho de los fondos, el diputado solo tramitó y quien cobró el dinero en Finanzas fueron las

ONG y municipalidades.

"Algunos diputados cobraron, pero la mayoría de los casos los parlamentarios fueron tramitadores", reiteró.

José Juan Pineda dijo que en este momento no puede decir cuántas son las municipalidades en investigación, pero sí aseguró que fueron muchas en el gobierno del expresidente Manuel Zelaya.

"Ya se están haciendo las auditorías, les informo que al personal seleccionado para rea-

lizar estas auditorías, se le hizo exámenes para que sepan que se eligió el personal idóneo para realizar esas auditorías", compartió.

Explicó que los pasos a seguir son auditar e investigar si se encuentran municipalidades involucradas que no le dieron el uso adecuado que se les asignó.

"Si se descubre, obviamente el alcalde tendrá que hacerse responsable de las acciones ya sean civiles o penales", finalizó.

## Nacionales

La Tribuna Martes 26 de junio, 2018 51

## LO CONFIRMÓ EL MAGISTRADO PRESIDENTE

## Anomalías en auditoría del TSC abrió "La Caja de Pandora"

El denominado caso, Pandora que abrió su "Caja", el pasado 13 de junio, el magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas, abogado Ricardo Rodríguez, hizo una investigación en los años 2011-2012 y 2013, que fue enviada al Ministerio Público (MP), quien posteriormente plasmó un informe.

"Fue una auditoría que se hizo en la Secretaría de Agricultura y Ganadería, donde se detectó que no había información sobre en que habían sido invertidos los fondos que fueron trasladados a esas organizaciones y por esa razón el Tribunal intuyó que había responsabilidad penal".

Subrayó que "el Tribunal detectó que había irregularidades y la misma ley nos obliga a que, cuando hay indicios de irregularidades penales, sean



El presidente del TSC, Ricardo Rodríguez afirmó que de la auditoría que realizaron se abrió la Caja de Pandora.

enviados al Ministerio Público".

Al hacerle la consulta sobre los señalamientos a los diferentes partidos políticos y si se avecinan más institutos políticos que no han sido men-

cionados en las siguientes auditorías, Rodríguez dejó claro que "el Tribunal Superior de Cuentas está por encima de todas estas instituciones, somos una institución creada constitucionalmente, por lo tanto estamos en la obligación de investigar a todos aquellos sujetos pasivos que manejan fondos del Estado, no importe quien sea y como se llame".

"Las investigaciones van hacia diputados, ministros directores generales inclusive al presidente de la República, si en un dado caso tienen responsabilidad penal las auditorías serán enviadas al Ministerio Público, si tienen algún grado de responsabilidad civil, la información será enviada a la Procuraduría General de la República, para que cobre esos fondos que fueron mal invertidos", indicó. (XM)

sojeta a una pena".

"Por otro lado, desde el punto de vista procesal la presunción de inocencia constituye una regla de tratamiento de los imputados, de acuerdo a la cual, al partir de la idea de que este es inocente, se deben reducir al mínimo las medidas restrictivas de sus derechos durante el proceso".

"En virtud del principio de presunción de inocencia el imputado no puede ser tratado como culpable, empero ello no significa que a su respecto no se puedan hacer efectivas medidas cautelares personales, sino que estas deben reducirse a las mínimas necesarias, respetando los requisitos de la proporcionalidad, y dejando a la prisión preventiva como última, solo aplicable con otras medidas resulten inadecuadas, y siempre y cuando su aplicación no signifique un adelantamiento de pena".

"Las reformas apuntadas obligan que de manera inmediata y sin respetar la presunción de inocencia a mis representados se les aplique la Prisión Preventiva", remarca el escrito.

## VIOLATORIO

En ese sentido, el apoderado legal de los Santos, Raúl Suazo Barrillas, expresó que "a los jueces se les hace un antejucio, pero los diputados en este caso, mi representado, y después de todo lo que ha pasado en el país, se reformó el artículo 234 de la Constitución, le permite que sea procesado con un juicio político".

"Con la presentación del requerimiento fiscal donde se menciona a nuestro representado consideramos que se está violando las garantías constitucionales que se emanan de los tratados internacionales suscritos por Honduras sino también de la propia Constitución de la República, que habla de la presunción de inocencia".

En este recurso hacemos énfasis a que solamente el mero requerimiento fiscal por parte del Ministerio Público, no es suficiente para enervar la presunción de ino-

ciencia de una persona, el juez y ese es el problema que existe, lo recibe e inmediatamente libra la orden de captura y la persona habida, va a una audiencia de imputados y pasa un máximo de seis días en la cárcel".

"Ir a una cárcel de Honduras, es sumamente peligroso, hay enfermedades, insalubridad, son escuelas del crimen", indicó el togado.

Apuntó que "el decreto 56-2013 es inconstitucional en la reforma que hubo a los Artículos 183 y 184, es tan grave el asunto que la sola presentación del requerimiento fiscal es suficiente para que el juez sin prueba alguna ordene la captura, ser exhibidos públicamente y preso los 6 días para inquirir".

## ¿APLICAN A UN JUICIO POLÍTICO?

En el artículo 3 de la Ley Especial de Juicio Político, establece que los sujetos de responsabilidad son los que "procede el juicio político contra el Presidente de la República y designados presidenciales, diputados del Congreso Nacional de la República, diputados del parlamento Centroamericano y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, corporaciones municipales y todos los servidores públicos, electos por el congreso Nacional, cuando en su contra exista denuncia grave en el desempeño de su cargo, para realizar actuaciones contrarias a la Constitución de la República o al Interés Nacional y por manifiesta negligencia, incapacidad o incompetencia para el desempeño de su cargo".

## CONTRA TODO EL ARTÍCULO 184

Mientras tanto, el recurso de inconstitucionalidad presentado por la defensa de José Celín Discua Elvir, Wilson Rolando Pineda Díaz, Ramón Antonio Lara Bueso y Armando José Rivera Marroquín, acusados por el delito de lavado de activos, es para declarar que todo el artículo es violatorio.

"El objetivo es que se declare la inconstitucionalidad de una reforma al Artículo 184 del Código Procesal Penal que se vuelva a la redacción original y las personas que represento puedan presentarse ante el órgano jurisdiccional y en su caso seguir su juicio escuchándose en libertad", explicó en su momento, el defensor Félix Avila.

Añadió que "el recurso de inconstitucionalidad se interpone contra la norma de carácter procesal que no permite que imposibilita que todas las personas que se les imputa cierto tipo de delitos entre ellos por lavado de activos no podrán defenderse legítimamente en libertad".

## CONTINÚAN EN LA SECRETARÍA

Hasta ayer los recursos presentados por los defensores de los encausados continúan en poder de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.

Las acusaciones presentadas por la UFGIC arrojan a 38 imputados, entre ellos, funcionarios públicos y personas particulares por los presuntos delitos de abuso de autoridad, fraude, malversación de fondos, lavado de activos, falsificación y uso de documentos públicos en perjuicio de la administración pública, de la fe pública y la economía del Estado de Honduras.

El monto descubierto fue de 282 millones 116 mil 175 lempiras. Todos estos fondos son públicos que provienen de la SAC, así como de la Secretaría de Finanzas. Para drenar estos fondos se usaron las fundaciones Dibattista y Todos.Somos Honduras.

"A las referidas fundaciones se les otorgó los fondos, sin embargo, los recursos fueron depositados en cuentas de particulares, así como de candidatos a diputados, a alcaldes y regidores del Partido Nacional, Frente Amplio y a las arcas del Partido Liberal", detalló en su momento, la vocera interina de la MACCIIH, Ana María Calderón. (XM)

## PARA GERRAR "LA CAJA"

## Unos 16 equipos jurídicos defenderán a los implicados en caso Pandora

Al menos 16 equipos conformados por profesionales del derecho, son los que hasta el momento se contabilizan que se han apersonado y otros han interpuestos al menos ocho recursos de inconstitucionalidad contra el artículo 184 del Código Procesal Penal, que es acerca del catálogo de 21 delitos, entre los cuales se encuentra el de lavado de activos que no amerita medida distinta que no sea la prisión.

En ese sentido, la mayoría de los defensores interpusieron recursos de inconstitucionalidad para que se modifique ese artículo, así como otros que presentaron recurso para modificar el

183 y 184 respectivamente.

Una fuente de entero crédito del Poder Judicial, compartió que entre el viernes y ayer se han apersonado abogados con poder de los encausados en el caso Pandora.

En horas de la tarde de ayer se presentaron más de 3 abogados con poderes de sus clientes, algunos de ellos provienen de San Pedro Sula y Cortés. LA TRIBUNA tío a conocer que varios de los encausados, principalmente los diputados por los partidos Nacional y Liberal, comenzaron a armarse de "fuerza" jurídica al conformar la defensa técnica con reconocidos profesionales del derecho en materia penal.



Tras conocerse la juez natural designada el primero en presentar un recurso fue la defensa del diputado, Celín Discua.

## UFGIC ABRIÓ "LA CAJA" EN LA CSJ:

## Cancelan visa a los 38 señalados en caso Pandora

La embajada de Estados Unidos (EE UU), en Honduras habría cancelado, la visa americana a los 38 involucrados en el denominado caso "Pandora", junto con algunos magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

LA TRIBUNA se comunicó con la Embajada de EE UU, para indagar sobre la noticia en la que un portavoz no confirmó la información, pero tampoco negó el extremo.

"No opinamos sobre casos específicos de visas, pero en el pasado hemos revocado visas a aque-

llas personas acusadas de delitos. Seguiremos usando la revocación de visas como una herramienta para continuar apoyando a Honduras. No queremos que los Estados Unidos sea un refugio para personas que buscan escapar a la justicia aquí o en cualquier otro país", expresó la fuente.

El pasado 13 de junio, la Unidad Fiscal Especial contra la Corrupción y la Impunidad del Ministerio Público (UFGIC-MP) presentó el requerimiento fiscal para 38 implicados en el caso "Pandora". (XM)



Aparte de los 38 implicados en el caso Pandora, trascendió que a algunos magistrados de la CSJ también les cancelaron la visa.

## Nacionales

La Tribuna Sábado 23 de junio, 2018 49

## CONFIRMADO POR EL TSC:

## 768 diputados bajo la lupa de la UFGIC

El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), abogado Ricardo Rodríguez, manifestó que la Unidad Especial Fiscal contra la Impunidad de la Corrupción (UFGIC) investiga a un total de 768 diputados por manejar el Fondo Departamental.

Indicó además que la fecha para presentar las liquidaciones ante el TSC vence el próximo lunes 25 de junio y hasta este viernes solo han presentado 410 liquidaciones por parte de las ONG y de la prensa personal enteradas por los dipu-

putados suman 230.

"Hasta las 12 de la noche estaba abierto el Tribunal para recibir las liquidaciones pendientes", precisó.

Toda Organización No Gubernamental (ONG) que recibió el Fondo Departamental -dijo Rodríguez- tiene la obligación de hacer la liquidación correspondiente ante la Secretaría de Finanzas.

"El Tribunal lo que ha hecho es solicitar al Finanzas el envío de todas esa información de las liquidaciones que hizo cada una de las organizaciones y con esas proce-

der a hacer las verificaciones de las obras que fueron realizadas por esas ONG", indicó.

No obstante, agregó que varias ONG han presentado directamente al TSC las liquidaciones. "Esperemos que con la información que nos den las ONG podamos cumplir con esa misión de ir a in situ (al lugar) a ver los proyectos que realizaron los mismos", apuntó.

Respecto al caso "Pandora", el funcionario recordó que el TSC hizo una investigación en los años 2011-2012 y 2013, que fue enviada al Ministerio Público (MP), quien

posteriormente plasmó un informe.

"El Tribunal detectó que había irregularidades y la misma ley nos obliga a que, cuando hay indicios de irregularidades penales, sean enviados al Ministerio Público", añadió.

Además reveló que actualmente el TSC está realizando auditorías en el Instituto Nacional de Formación Profesional (Infop), Secretaría de Finanzas, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y el Ministerio de Defensa. (XM)



Unos 230 diputados así como 410 ONG son las que se han apersonado al TSC, el lunes vence el plazo.

## Valle de Sula

FONDOS. IDECOAS-FHIS ENTREGÓ DINERO PARA RECONSTRUIR LA CASA DE LA CULTURA Y UNA MEDIANA EN LA COLONIA SITRATERCO

# TSC investiga la administración de exalcalde de La Lima por L8 millones

► Regidor Oswaldo Martínez dice que pedirá al Ministerio Público que intervenga

Efraín Molina  
efrain.molina@laprensa.hn

**LA LIMA.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) investiga la administración del exalcalde Astor Amaya para conocer en qué invirtió ocho millones de lempiras asignados por el Gobierno para la ejecución de dos obras, las cuales -según denuncias- no se realizaron. El caso fue conocido por el actual alcalde José Santiago Motiño y los regidores, entre estos el exfuncionario Amaya, luego que miembros del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (Idecoas-Fhis) se presentaran a La Lima a ver la calidad de los proyectos.

La sorpresa de estos fue que al llegar a los sitios indicados se encontraron que no se había hecho nada, por lo que pidieron una explicación a la Corporación Municipal.

El regidor de la alcaldía, Oswaldo Martínez, dijo que ellos se enteraron del problema hasta que fueron notificados por los representantes de esa entidad del Estado.

"Ellos nos notificaron que durante la administración de Amaya esa institución había mandado más de ocho millones de lempiras para la remodelación de la Casa de la Cultura y una mediana en la colonia Sitraterco".

Martínez explica que le preguntó a Astor Amaya sobre



**LOCAL.** Los fondos serían utilizados para reconstruir el edificio de la Casa de la Cultura y una mediana en la colonia Sitraterco, ambas obras en el centro de la ciudad. FOTOS EFRÁIN MOLINA.

**350 millones de lempiras es la deuda que recibió el alcalde Astor Amaya la nueva Corporación Municipal de La Lima. Se informó que la mayor parte de esos fondos fueron invertidos en pavimento.**

el fondo, "él nos dijo, yo creo que nos hicimos un préstamo interno, le pregunté que si eso era legal o ilegal con el dinero del pueblo, no me contestó". Recordó que días después llegaron los de Idecoas-Fhis y les dijeron que ellos tenían que poner ese dinero. "Les contesté que convocáramos a una conferencia de prensa donde estuviéramos todas las partes para aclarar el asunto, una señora de esa institución

nos amenazó que si hacíamos la denuncia nos levantaban los proyectos, Motiño le contestó que ellos eran doble moral".

Martínez asegura que el dinero generó más de dos millones de lempiras en intereses y eso lo tiene que pagar Astor Amaya. "Vamos a pedir al Ministerio Público que investigue, el TSC ya lo hace. Con la denuncia yo salvo mi responsabilidad", apuntó.

**"NO TENGO NADA QUE ESCONDER, YO PEDÍ AL TSC QUE ME AUDITARA. ACLARARÉ CON DOCUMENTOS Y NO CON PALABRERÍAS"**



**ASTOR AMAYA**  
Exalcalde de La Lima

**"ESE DINERO GENERÓ MÁS DE L2 MILLONES EN INTERESES Y ESO LO TIENE QUE PAGAR ASTOR AMAYA. LAS OBRAS SE VAN A PERDER"**



**OSWALDO MARTÍNEZ**  
Regidor municipal de La Lima

**Reacción.** El exalcalde Astor Amaya dijo que todos los que le conocen saben que actúa por la vía correcta. "Esta situación se va a desvanecer una vez que el TSC que hace un año le solicité me hiciera una auditoría culmine con su trabajo, allí se van a desvirtuar los señalamientos que hace Martínez. Espero ese informe para mostrar mi honorabilidad. El dinero llegó y está allí, van

a ser los entes encargados que van a dar su veredicto si el doctor Astor Amaya se lo robó o no, lo digo categóricamente no hemos tocado ni un tan solo centavo, peor hacer un robo que está alejado de las enseñanzas que me dieron mis padres".

El funcionario dijo que toda la documentación está en la Municipalidad de La Lima para que sea auditada por esos entes.

## SEGÚN AUDITORÍA DEL TSC:

# Irregularidades por L3.5 millones en alcaldía de la Villa de San Antonio

**Un excesivo gasto en inauguración del edificio municipal y sesión en exclusivo resort del Caribe, con dinero de la comuna, entre hallazgos encontrados**

**Pliegos de responsabilidad vendrían a exfuncionarios y empleados de municipalidad, a fin de reponer el perjuicio económico ocasionado al Estado**

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó un informe de auditoría que concluyó con el hallazgo de irregularidades de tipo civil y administrativo encontrados en un año de gestión de la municipalidad de la Villa de San Antonio, Comayagua, que ascienden a 3.5 millones de lempiras.

El informe que se encuentra en la página web del TSC publicó el informe No. 008-2016-DAM-CFTM-AM-A, mismo que se desprende de una auditoría financiera y de cumplimiento legal practicada a la municipalidad de Villa de San Antonio, Comayagua, al período comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

“Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidad civil y administrativa se tramitarán individualmente en pliegos separados y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad”, cita el TSC en un oficio remitido a miembros de la corporación municipal, informando de los hallazgos encontrados en la auditoría.

Los hechos constitutivos de responsabilidades civiles ocasionaron un perjuicio económico a dicho municipio por la cantidad de



El TSC encontró excesivo gasto millonario en inauguración del edificio municipal y sesión en Telemar.

3,539,206.68 lempiras, según concluye la auditoría practicada por la Dirección de Municipalidades del TSC.

En ese sentido el TSC emitirá los pliegos de responsabilidad a exfuncionarios y empleados de dicha municipalidad, a fin de reponer el perjuicio económico ocasionado al Estado.

En aras del debido proceso, como el derecho de defensa, quienes aparezcan señalados con responsabilidades podrán impugnar el informe dentro de un plazo de 60 días, contados a partir de la fecha en que le sean notificados los pliegos de responsabilidad de forma individual.

## DESPILFARRO

Entre los hallazgos encontrados por auditores del TSC, está que de manera irregular se rebajó la tarifa de Impuesto de Bienes Inmuebles y no se aplicó el 20 por ciento de aumento al valor catastral aprobado por la corporación municipal.

Lo anterior ocasionó un perjuicio económico al patrimonio de la municipalidad de Villa de San Antonio por 1,155,512.86 lempiras.

Un segundo hallazgo refiere a erogaciones excesivas sin evaluación del gasto y beneficio. Como resultado de la revisión efectuada a los egresos de la municipalidad durante el período auditado, se encontraron desembolsos que no cuentan con toda la documentación soporte de manera que se jus-



La ATIC les cayó por otras irregularidades a la municipalidad de la Villa de San Antonio, Comayagua.

## MUNICIPALIDAD EN LA MIRA

El pasado 23 de agosto del 2017 la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), quien a través de la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (Fetccop), ejecutaron acciones de inspección y secuestro de cualquier tipo de información en la alcaldía municipal de La Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, por presuntas irregularidades en el manejo de los fondos para los proyectos municipales, en la actual administración son buscados con lupa.

Las acciones que iniciaron los agentes de la ATIC, quienes “escarban” tras una denuncia a la actual administración que se desprende del pliego de responsabilidad penal emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), donde se establece la presunción de irregularidades ocurridas durante el año 2014 y 2015, por delitos de fraude, abuso de autoridad, malversación de caudales, exacciones ilegales, entre otros.

La malversación de fondos municipales se habría realizado en diferentes proyectos ejecutados por la corporación municipal, entre los que se destacan los contratos de pavimentación urbana y mejoras al edificio municipal, por lo que el Ministerio Público decomisó documentos en las áreas de tesorería, contabilidad, recursos humanos, la unidad técnica municipal y la secretaría.

Las diligencias son realizadas por un equipo de analistas y auditores de la ATIC, bajo la dirección de agentes fiscales de la Fetccop, del departamento de Comayagua.

tifique el pago realizado y evidencie que era necesario para la municipalidad.

Para el caso la auditoría detectó gastos de inauguración del edificio municipal, cuyo monto cancelado asciende a 437,085.74 lempiras, en la feria patronal del municipio del mes de junio del año 2015 se erogó la cantidad de 406,417.30 lempiras y en celebraciones varias se erogó 65,000 lempiras.

Según el TSC, estos fondos debieron ser destinados a inversión, ya que solo generaron más gastos que beneficios. Lo anterior ocasionó un perjuicio económico al patrimonio de la municipalidad de Villa de San Antonio por la cantidad de 908,503.04 lempiras.

Otra irregularidad encontrada durante la auditoría se relaciona al injustificado suministro de combustible a vehículos de funcionarios, empleados y particulares no identificados, lo que ocasionó un daño económico por 441,933.54 lempiras.

## ¿VIAJES DE PLACER?

La auditoría detectó gastos de viaje injustificados para la celebración de una sesión en un exclusivo hotel del Tela, al cual asistieron funcionarios y empleados de dicha municipalidad.

“No justifican el porqué era necesario hacer una sesión fuera del municipio de Villa de San Antonio y en todo caso dichos gastos debieron ser cubiertos en su totalidad por los asistentes a la misma, sin embargo la municipalidad mediante orden de pago N° 11023 de fecha 29/08/2015 registró el egreso por la cantidad de 113,000 lempiras, de los que una parte fue deducida de los sueldos y/o dietas y otra parte fue cubierta por la municipalidad”, cita el informe.

Lo anterior ocasionó un perjuicio económico de 42,160 lempiras por cubrir con fondos de la municipalidad la estadía a ocho funcionarios edilicios, (siete de ellos en un 100 por ciento y uno en 50%).

Otras irregularidades refieren a pagos injustificados a personal, horas extras, viáticos, supervisión de proyectos de pavimentación, ayudas, subsidios, entre otros, por violación a varias normativas, como la Ley de Municipalidades y la Ley Orgánica de Presupuesto. (XM)

# Cumpleaños del mes de Julio

NOMBRE FECHA

CINTIA JOHANA COELLO BENAVIDES	01
JOSE ESAU OSORIO AMADOR	01
MELISA RUTBELINA VELASQUEZ LOPEZ	01
ORLANDO ALFREDO FLORES	01
JAIRO DAVID PAZ MOLINA	02
MANUEL EDUARDO MARROQUIN PALMA	02
MICHELL MELISSA RAMOS LOPEZ	02
JAVIER HUMBERTO MEDINA COLINDRES	04
RUDY ABRAHAM NUÑEZ CASTRO	04
ADONY CASTRO RIOS	05
MIRIAN YAMILETH NUÑEZ MARADIAGA	05
JENNIFER MAIRIN CRUZ REYES	06
JULIO ALBERTO PEREZ OSORTO	06
SUAMY GABRIELA MONCADA CACERES	06
HILDA DEL CARMEN PEREZ MEJIA	07
CARMEN PATRICIA BANEGAS LAINEZ	08
ERLIN NOE RODRIGUEZ AMADOR	08
EDUARDO DAVID ORDOÑEZ REYES	09
KARLA JANETH ESCOBAR GOMEZ	09
SAMUEL MAXIMILIANO ORDOÑEZ MEDINA	09
JUAD GABRIEL CRUZ FUNEZ	12
MARCO ANTONIO GAMEZ GIRON	13
SARAHÍ DEL CARMEN LAGOS FLORES	13
MAYRA YAMILETH AVILA	14
CARLOS ERNESTO RODAS GUEVARA	15
ELIA MARITZA MELGAR ALVARADO	15
JULIO ALEJANDRO NOLASCO LOPEZ	15
RODRIGO SALOMON PAVON SANCHEZ	15
FANNY CAROLINA TURCIOS MURILLO	16
RONY EDGARDO SANCHEZ LOBO	16
CARMEN ESTER RODRIGUEZ MORENO	17
CLAUDIO CESAR AVILES CARRANZA	17
ANGIE VANESSA LOPEZ MILLA	18
DAVID ALBERTO MEJIA ALVAREZ	18
CESAR ANTONIO PAREDES ALCANTARA	19
FATIMA ESPERANZA ESPINAL GUTIERREZ	19
JOSE MARIO BACA MONDRAGON	19
NANCY CAROLINA SANCHEZ RUBIO	19
KEILIN YANERIT DIAZ SANCHEZ	20
MIRIAM MARIBEL CACERES ZUNIGA	21
REINA EMELINA RODAS TORRES	21
IVONNE JACKELINE MARTINEZ RAMIREZ	22
NERY XIOMARA TERCERO SAUCEDA	22
ALYSSON NAYIVE MONCADA NIETO	23
BELINDA YAMILETH COLINDRES ACEITUNO	23
CRISTIAN REMBERTO HERNANDEZ CALIX	23
LILIAN MARIA SANCHEZ MEJIA	24
JORGE ARTURO ROSALES PAGUADA	25
MIRZA CASCO AGUILERA	25
SANDRA ANTONIA MORGÁ SALANDIA	25
HILDA ESPERANZA ENAMORADO ENAMORADO	27
INGRID YOLANDA ARDON FLORES	27
LILIANA ISABEL ALMENDAREZ BANEGAS	27
JULIAN RODRIGO CRUZ COLINDRES	28
DIGNA SUYAPA SUAZO MEJIA	30
JORGE ALBERTO SEVILLA	31
MELISSA SUE PAZ RUIZ	31



# TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

---

JUNIO 2018